



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 0011-2025-EF/54.07

Para : Señor
WILSON VARA MALLQUI
Director
Dirección General de Abastecimiento

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2024

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente Informe Ejecutivo de Gestión que da cuenta de las principales acciones y medidas implementadas, los principales logros obtenidos y los asuntos pendientes de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación (DIDI) durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N°001-2020-EF/47.01, denominada "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Gabriela Del Pilar Cuadra Carrasco
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación

I. Principales acciones y medidas implementadas

Durante el año 2024, la DIDI trabajó en diferentes iniciativas, sobre todo, en aquellas vinculadas a reducir las ineficiencias en las compras públicas, entre ellas las siguientes:

- Se llevó a cabo un análisis de las contrataciones de bienes y servicios mediante el uso de herramientas de estandarización y/o electrónicas (como fichas de homologación, fichas técnicas de subasta inversa y catálogos electrónicos) y estrategias de agregación de demanda (como las compras corporativas facultativas). Se observó que, aunque el uso de estas herramientas y estrategias ha aumentado con el tiempo, todavía es bastante limitado, representando solo el 7,27% de las compras totales de bienes y servicios en 2023. En consecuencia, se procedió a:





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Evaluar las compras de los bienes rutinarios y de uso masivo a través de las herramientas electrónicas (catálogos electrónicos), a fin de identificar oportunidades de agregación de demanda que permitan generar ahorros en dinero y en tiempo.
 - Así, se propuso que los ítems que deberían formar parte de una tercera compra agregada deberían ser papel toalla, tóner, papel higiénico, folder y cinta y que las entidades que deberían formar parte de esta compra deberían ser 172 entidades de los tres niveles de gobierno para los años 2024 y 2025 (Informe N°0012-2024-EF/54.07).
 - Del mismo modo, se planteó que los ítems que deberían formar parte de una cuarta compra agregada deberían ser papel bond, bolígrafo, archivador tipo lomo, plumón, jabón para higiene de manos de uso no medicinal, papel higiénico, papel toalla y que las entidades que deberían formar parte de esta compra deberían ser 376 entidades de los tres niveles de gobierno para el año 2025 (Informe N°0159-2024-EF/54.07).
 - El primer informe fue sustento para la elaboración y emisión del Decreto Supremo N° 072-2024-EF que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de consumibles, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el segundo informe fue sustento para la elaboración y emisión del Decreto Supremo N° 001-2025-EF que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de de papelería en general útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.
- Actualizar la evaluación de los avances obtenidos en materia de homologación y brindar sustento para la selección de los nuevos ítems a ser homologados obligatoriamente en el marco de la disposición complementaria en el Proyecto de Ley de Presupuesto Público del año fiscal 2024, que habilitó al Ministerio de Economía, a establecer mediante Decreto Supremo, la lista de ítems a ser homologados de manera obligatoria por los sectores durante 2024 a fin de generar mayor eficiencia a través de ahorros en tiempo (agilidad de la contratación) y dinero (gracias a la estandarización de los requerimientos):
 - En particular, se encontró que el monto contratado empleando las fichas de homologación vigentes como porcentaje de compras de bienes y servicios realizadas fue de tan solo 0,80%.
 - Específicamente, al analizar las razones detrás de la baja utilización de las fichas homologadas vigentes a 2023, se halló





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

que, a pesar de que Perú Compras propone anualmente a los sectores una lista de bienes y servicios con potencial para ser homologados en el siguiente año fiscal, los sectores incluyen en sus planes de homologación objetos con poca relevancia presupuestal. En particular, se observó que la coincidencia entre lo propuesto por Perú Compras y lo incluido por los sectores en sus planes de homologación de 2023 fue de apenas el 3,3%. En respuesta, se recomendó priorizar un subconjunto de los 846 ítems propuestos por Perú Compras e implementar la homologación obligatoria de 24 objetos priorizados según su importancia en términos presupuestarios y que están a cargo de los siguientes ministerios MTC, MVCS, MIDAGRI, MTPE y MINSA (Informe N°0011-2024-EF/54.07).¹

- Dicho informe sirvió de sustento para la elaboración y emisión del Decreto Supremo N° 074-2024 que establece los objetos que deben ser homologados por parte de los ministerios antes mencionados en el año fiscal 2024.
- Hacer seguimiento a los avances obtenidos a través de las medidas asociadas a las Compras Corporativas Obligatorias y a la homologación obligatoria (Decreto Legislativo N° 1586 y Decreto Supremo N° 074-2024-EF).

Adicionalmente, en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación:

- Se construyeron 21 indicadores de desempeño y 16 indicadores de producto, para el primer set se construyeron las fichas técnicas, se calcularon sus respectivas líneas de base y valor alcanzado de corresponder. Según el siguiente detalle:

Tabla N°1

Marco de formulación	Cantidad Indicadores
Indicadores de desempeño (P.I. SNA, PAR, PESEM, Eficiencia del gasto)	22
PEI	2
MAPRO, Integridad y PNMGP	13
Total	37

Fuente: DIDI-DGA-MEF

¹ El informe se inició en 2023 y se culminó en 2024.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Además, durante el cuarto trimestre de 2024, con la colaboración del Banco Mundial, se desarrolló un *dashboard* para la identificación de mejoras en las contrataciones públicas a nivel nacional, mediante el seguimiento y monitoreo de las contrataciones y la generación de algunos indicadores adicionales. Este proyecto incluyó el desarrollo de un modelo econométrico para identificar el potencial ahorro que se podría generar a través de la adopción de mejores estrategias de adquisiciones, entre ellas, las siguientes: i) comprar en grandes cantidades, ii) comprar en paquetes de entre 2 a 5 ítems, iii) comprar de manera centralizada, iv) reducir las contrataciones en el último trimestre debido a que los precios suelen elevarse en ese periodo en comparación con el resto del año, entre otras.
- Se construyó un Tablero de Seguimiento de las compras por Acuerdo Marco.
- Se desarrolló un Tablero de indicadores de sobreprecio y sobregasto de bienes priorizados.
- Se desarrolló un Tablero de gestión de consultas vía correo electrónico.

En materia de estudios, durante el 2024:

- En el marco del Programa Financiero de Asistencia Técnica de Apoyo al Mejoramiento Continuo de las Finanzas Públicas del Perú, iniciativa promovida por SECO; se suscribió la ficha FREM denominada "IE.04: Estrategias y metodologías para generar eficiencias en los procesos de adquisiciones en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", estrategia que contempla el desarrollo de 4 asistencias técnicas.
 - La primera de ellas inició su implementación en 2024 y busca la optimización de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (contrato N° PMC F3-18-2024). Dicha asistencia técnica está a cargo de un equipo consultor chileno que apoyó a Chile en la implementación de las recomendaciones de la OCDE para la optimización de sus Acuerdos Marco. Los hallazgos preliminares de esta asistencia técnica revelan que en los tres CEAM analizados existe un exceso de fichas producto, muchas de ellas ociosas o duplicadas. Por ejemplo, existen 114,740 fichas producto en los catálogos de computadoras, de las cuales solo el 9,3% fue cotizada alguna vez y solo 4% compradas, lo que genera costos y complejidades en la gestión del catálogo. Esto dificulta la búsqueda y selección para las entidades contratantes, ralentiza las adquisiciones y limita la competencia, lo que puede afectar los precios transados.
- El equipo de la DIDI participó brindando información y revisando los resultados preliminares de los análisis que formarán parte de los capítulos de inversiones del *Country Economic Memo* de Perú y de inversiones y adquisiciones del *Public*





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Finance Review de Perú, documentos que aún se encuentra en proceso de elaboración por parte del Banco Mundial.

En materia de participación en comisiones:

- Se participó como miembro alterno del Grupo de Trabajo Multisectorial para la Política Nacional Multisectorial de Competencia. Al respecto, durante el segundo semestre de 2024 se asistió a tres reuniones, en la última de ellas se discutió la delimitación y enunciado del problema público y el árbol de problemas.
- Se participó como miembro titular de la Comisión Multisectorial de Compras Públicas Sostenibles (Resolución Ministerial N° 209-2024-EF/10), comisión que tiene a cargo aprobar el "Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles". Al respecto, en noviembre de 2024 se sostuvo la primera sesión de instalación de la comisión y en diciembre de 2024 se aprobó el reglamento interno de la comisión, acordándose sesionar cada dos meses.

II. Principales logros alcanzados

La DIDI participó en la elaboración de medidas para la generación de eficiencias en las compras públicas. Específicamente, participó en:

- La elaboración del Decreto Supremo que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de papel toalla, tóner, papel higiénico, fólder y cinta a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (Decreto Supremo N° 072-2024-EF del 01 de mayo de 2024). Específicamente, mediante el Informe N° 0012-2024-EF/54.07 se identificó la lista de ítems y entidades priorizadas y se estimaron los ahorros potenciales que se obtendrían como parte de dicha compra, los cuales ascienden a S/ 13,2 millones entre 2024 y 2025. Es preciso señalar que en el año 2024, producto de las compras corporativas obligatorias, se han logrado ahorros por el monto de S/ 8,4 millones.
- Asimismo, la DIDI participó en la elaboración del decreto supremo que dispuso la homologación obligatoria en 2024 (Decreto Supremo N°074-2024-EF del 1 mayo de 2024). Específicamente, mediante el Informe N° 0011-2024-EF/54.07 se identificó la lista de 24 bienes y servicios a ser priorizados por su importancia material dado su monto de contratación, y se recomendó la emisión de una medida de homologación obligatoria (Decreto Supremo N° 074-2024-EF).
- Adicionalmente, se realizó seguimiento al avance de la homologación obligatoria, a través del cual se verificó que, al cierre del último trimestre sólo se contaba con 9 fichas aprobadas de un total de 45 (21 ítems del Decreto Legislativo N° 1586 y 24 ítems del (Decreto Supremo N° 074-2024-EF), con lo que se estima que, en 2025, se obtengan ahorros de entre S/38,9 millones y





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

S/68,8 millones. Debido al escaso avance en la aprobación de fichas de homologación, se emitieron oficios exhortando a los ministerios que tomen las medidas necesarias para concluir con el proceso de homologación obligatoria. Como resultado, el Ministerio de Transportes y Comunicación solicitó la ampliación de la vigencia del Decreto Supremo N°074-2024-EF, la sustitución de un ítem y la exclusión de 6 ítems.

- Se emitió el Informe N° 0026-2024-EF/54.07, en dicho informe se realizó un análisis estadístico para la identificación de resultados derivados de la aplicación de los topes previstos, por las Leyes de Presupuesto, entre los años 2018 y 2023, para consultoría de obras, selección de consultores individuales y obras. Como parte de las conclusiones de ese informe se recomendó elevar el tope del monto a partir del cual se convocan Licitaciones Públicas para la contratación de obras a S/ 5 millones, puesto que se encuentra que se ahorra tiempo en contratar sin afectar significativamente la competencia; sirviendo de sustento para elaborar la propuesta de articulado de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025.
- Se emitió el Memo N° 0026-2024-EF/54.07, en el que se realizó un análisis estadístico de los tiempos de contratación en procesos de adjudicación simplificada y licitación pública de bienes y adjudicación simplificada y concurso público de servicios. Como parte de las conclusiones se recomendó que, a partir del año 2025, se utilice el procedimiento de adjudicación simplificada para la contratación de bienes y servicios cuyo monto sea inferior a S/ 485 mil lo que implica un incremento de S/5 mil respecto al límite actual, siendo que este es el monto máximo al que el país podría elevar el tope actual en base a los compromisos internacionales asumidos vía los TLC.
- Se emitió el Informe N° 0035-2024-EF/54.07 donde se incluyó una propuesta en relación con los topes para la contratación de los servicios de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales (PCS) y servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado) incorporados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Se realizó el análisis sobre la información base y estratégica para la formulación de los topes previstos para los procedimientos de selección como: licitación públicas de bienes especializados, licitación pública con diálogo competitivo de bienes, licitación pública de obras, licitación pública de obras con precalificación, licitación pública de obras con diálogo competitivo, comparación de precios, entre otros; considerados en el proyecto de Reglamento de La Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. Es decir, se proporcionó información base y estratégica para la formulación de dicho proyecto normativo.





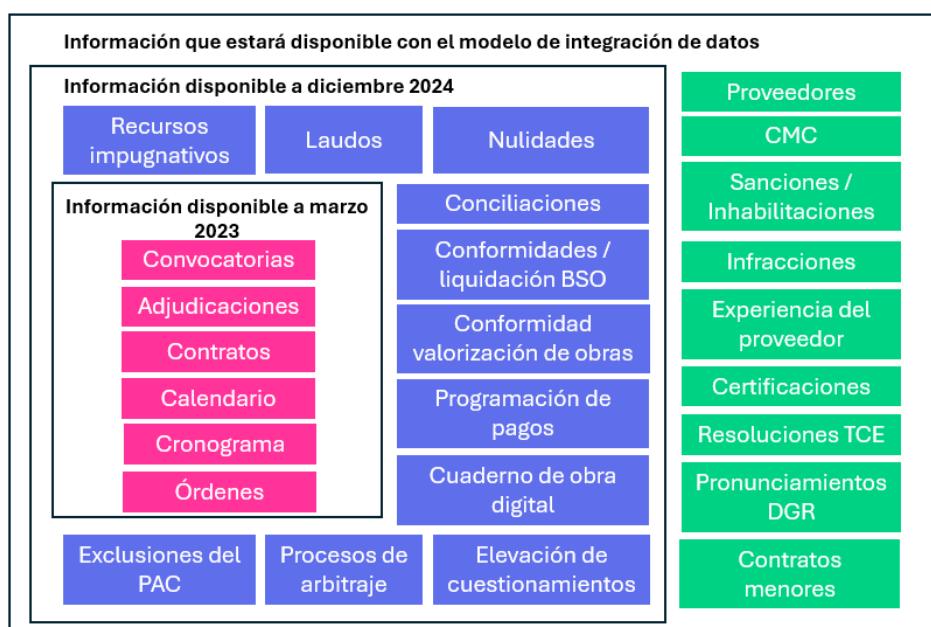
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Se emitió el Informe N° 0047-2024-EF/54.07, "Informe anual sobre el impacto de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones públicas" en el cual se analizaron, en función al impacto y evolución, temas de licitaciones y concursos públicos, procedimientos de selección desiertos, resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, emisión de pronunciamientos, instrumentos de compra pública como la Subasta Inversa, Catálogos de Acuerdos Marco, Homologación, Compras Corporativas y Encargos.
- Como parte de la gestión de información, se ha considerado relevante la centralización de información, y el desarrollo de un modelo de integración de datos de los actores del SNA, tal que permita su explotación y acceso oportuno, y de esta manera contribuir a la gobernanza de datos del SNA, a través de su eficiente uso y gestión, preservando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. En esta línea, durante el 2024 se continuó con el proceso de recopilación de información, gestionando con OSCE y Perú Compras el acceso a un mayor número de tablas de sus bases de datos, tal como se muestra en los Gráficos N°1 y N°2. No obstante, aún es necesario reforzar la centralización de la información. Por ello, en el marco del PI SNA, se continúa con el levantamiento de información para el posterior diseño e implementación del modelo de integración de datos.

Gráfico N° 1. Información de OSCE que estaría disponible con el modelo de integración de datos

OSCE





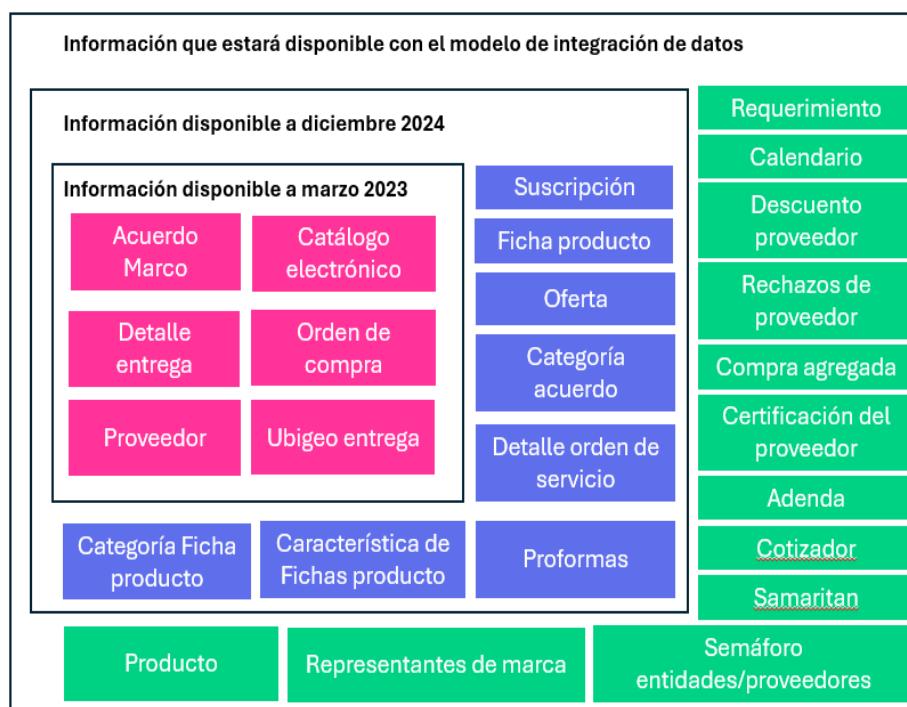
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Elaboración: DIDI-DGA-MEF

Gráfico N° 2. Información de PERÚ COMPRAS que estaría disponible con el modelo de integración de datos

PERÚ COMPRAS



Elaboración: DIDI-DGA-MEF

- Adicionalmente, como parte del proceso de recopilación de información, se priorizaron dos sectores: Salud, en lo referente a medicamentos esenciales, y Educación, en cuanto a la dotación de materiales. En este contexto, se ha concluido el levantamiento de datos del sector Educación, específicamente sobre la provisión de material educativo para asegurar el adecuado inicio del año escolar.
- Se elaboraron las fichas técnicas, cálculo de línea de base y valores alcanzados para el año 2023 de 21 indicadores de desempeño.
- Se elaboraron los siguientes tableros para el seguimiento de las contrataciones:
 - Tablero de Seguimiento del Acuerdo Marco.
 - Tablero de indicadores de sobreprecio y sobregasto de bienes priorizados.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

III. Asuntos pendientes

- Con respecto a las medidas de homologación obligatoria, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ha informado sobre el estatus de las fichas a su cargo y ha solicitado lo siguiente (pendiente de respuesta):
 - o En relación con el D.L. N° 1586, sustituir el ítem Excavadora hidráulica sobre oruga de 3.0m3 por el ítem Excavadora hidráulica sobre oruga de 1.9m3.
 - o En relación con el D.S. N° 074-2024-EF, ampliar su vigencia hasta el 31 de marzo del 2025, y excluir seis (06) ítems:
 - Servicio de mantenimiento periódico de caminos,
 - Servicio de mantenimiento de trocha carrozable,
 - Servicio de mantenimiento rutinario de caminos,
 - Servicio de afirmado de camino de acceso,
 - Camión compactador de basura de 5m3,
 - Camioneta pick up cabina doble 4x4 (para usos distintos al policial).
- En el marco del análisis para identificar oportunidades de mejora en los niveles de competencia de los CEAM, la DGA requiere contar con acceso permanente a cierta información de Perú Compras. Desde julio de 2020, dispone de acceso a diversas tablas relacionadas con la implementación y operación de los CEAM a través de un Datamart. Posteriormente, entre 2023 y 2024, gestionó el acceso a tablas adicionales vinculadas a las características de las fichas de producto, proformas, ofertas, entre otros (ver Gráfico N°2). No obstante, a partir de enero de 2025, el acceso a algunas de estas tablas ha sido interrumpido. En este contexto, resulta necesario remitir un documento solicitando la habilitación del acceso a las tablas y campos correspondientes como parte de la actualización semanal.
- Culminar con el diseño e iniciar la implementación del aplicativo para el recojo de información y desarrollar el repositorio vinculado al aseguramiento de bienes regulado en la Directiva N°001-2024-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes", a fin de realizar el análisis respectivo para establecer posibles carteras de aseguramiento prioritario y realizar un piloto de compras agregadas de seguros.
- Continuar realizando el seguimiento al cumplimiento de la homologación obligatoria de los ítems dispuestos por el Decreto Legislativo N° 1586 y del Decreto Supremo N° 074-2024-EF, así como al avance de las medidas





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

implementadas en el marco de las corporativas obligatorias dispuestas por el Decreto Supremo N°072-2024 y Decreto Supremo N°001-2025.

- Culminar con el desarrollo del *dashboard* de seguimiento a las compras corporativas obligatorias.
- Culminar con la asistencia técnica para la optimización de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y difundir los resultados finales y recomendaciones con Perú Compras que permitan optimizar los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco para así mejorar los niveles de competencia que existen en la actualidad garantizando así que las entidades obtengan mayor valor por dinero en las compras públicas que realicen empleando esta herramienta de compra electrónica.
- Llevar a cabo una asistencia técnica para elaborar indicadores de demora de pagos a proveedores, con el fin de monitorear y resolver los cuellos de botella en este proceso, aumentando la competencia en las compras públicas y generando mayor eficiencia en el uso de los recursos del estado.
- Realizar una asistencia técnica para revisar y actualizar (de ser necesario) los indicadores de ahorro en las compras públicas, así como medir las pérdidas derivadas del sobreprecio y sobregasto, y recomendar medidas para automatizar su cálculo.
- Iniciar una asistencia técnica para la realización de un estudio de optimización de los mecanismos de compra de medicamentos, buscando estrategias rentables para reducir el gasto público y asegurar el suministro constante de medicamentos esenciales. Para ello, se utilizarán datos de salud integrados a nivel nacional para identificar soluciones escalables que mejoren la eficiencia de la cadena de suministro.
- Mantener la colaboración con el Banco Mundial para la transferencia de conocimientos a fin de poder replicar el *dashboard* desarrollado para identificar mejoras en las contrataciones públicas a nivel nacional, además de actualizarlo con información correspondiente al 2024.
- Realizar el diseño de una evaluación de impacto para optimizar los CEAM, con la finalidad de incrementar la competencia y eficiencia en las compras. Este estudio evaluará cambios en la plataforma para eliminar fichas duplicadas y mejorar la búsqueda de productos, de escalarse los resultados de la evaluación





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

se podrían generar ahorros durante el 2026 entre S/42,4 millones y S/105 millones.

- Realizar una reevaluación de los 37 indicadores de desempeño y resultados para monitorear la cadena de abastecimiento público, asegurando su alineación con las recomendaciones de la OCDE y con la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento que está a puertas de entrar en vigencia. Además de iniciar la elaboración de fichas técnicas de otros indicadores de desempeño.
- Elaborar el informe que sustentará la Resolución Directoral de Compras Corporativas Obligatorias de bienes y servicios homologados en 2024, así como el informe que sustentará la Resolución Directoral de Compras Corporativas Obligatorias de bienes homologados en el primer trimestre del 2025. Se prevé que estas normas sean emitidas al final del primer semestre de 2025.
- Elaborar el informe que sustentará la Resolución Directoral de Compras Corporativas Obligatorias de bienes rutinarios y masivos, esta norma se espera desarrollar durante el segundo semestre del 2025.
- En el contexto del desarrollo del modelo de integración de datos del SNA, elaborado en el P.I. SNA, se deberá concluir con la elaboración de los términos de referencia para reanudar el levantamiento de información de las bases de datos de OSCE. Además, se deberá iniciar en 2025 la intervención denominada "Diseño de un modelo estructurado de integración de datos" y llevar a cabo la preparación de acciones necesarias para dar inicio en 2026 a la intervención "Desarrollo e implementación de un modelo de seguimiento y evaluación de los componentes del SNA". Adicionalmente, queda pendiente la confirmación del proyecto respecto a la viabilidad de implementar una estrategia de ganancias tempranas para la explotación de la información actualmente disponible.
- Realizar el análisis de la información resultante del "Censo y Encuesta 2024 del SNA", realizado en coordinación con SERVIR y aplicado a operadores que laboran en las áreas involucradas en la gestión de la CAP, a fin de que sirva de insumo para el desarrollo e implementación de una estrategia de capacitación y asistencia técnica y de la profesionalización del operador de abastecimiento público.

IV. Sobre los recursos humanos

La DIDI cuenta con un **equipo único** de trabajo, y no cuenta con coordinadores ni personal de tipo administrativo. Sin embargo, realiza actividades de carácter estratégico





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

y transversales a toda la DGA y la CAP. Al cierre del año 2024, se cuenta con el siguiente recurso humano que, dada la carga de trabajo, resulta insuficiente para desarrollar a cabalidad y de manera oportuna no solo sus funciones actuales sino también desplegar las actividades correspondientes a nuevas iniciativas:

Tabla N°2

DISTRIBUCIÓN	HABILITADOS	ACTIVOS	OBSERVACIONES
SERVIR	7	5	2 DESIERTOS
CAS PERMANENTE	5	5	--
CAS TRANSITORIO	7	6	1 DESIERTO
TOTAL GENERAL	19	16	
%	100%	84%	

Elaboración: DIDI-DGA-MEF

Se tienen 3 plazas no cubiertas de las cuales 2 son plazas SERVIR (especialista de innovación) y una plaza CAS transitorio (analista en monitoreo, seguimiento y evaluación). Cabe precisar, que la referida plaza CAS, es en reemplazo de un servidor quien desempeñó dicha función hasta octubre del 2023.

A fin de mitigar las falencias por la falta de personal, la DIDI se organiza actualmente mediante SQUADS (conformación de equipos **ad hoc, flexibles y multidisciplinarios** para cada objetivo estratégico), y asigna los recursos según la complejidad o el estadio / etapa de la tarea que corresponda.

Sin embargo, se debe señalar que la DIDI requiere cubrir todas las plazas habilitadas, **y contar con al menos de un Coordinador** para gestionar, supervisar y articular las actividades de investigación, desarrollo e innovación necesarias para la optimización de las operaciones del SNA, a fin de impulsar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la gestión de los recursos públicos.

Por ello, resulta necesario dotar a este equipo de los recursos humanos necesarios para impulsar iniciativas de modernización, fomentar la adopción de mejores prácticas y garantizar el desarrollo de estudios e investigaciones que contribuyan a la mejora continua del SNA.

Atentamente.

Firmado Digitalmente

Gabriela del Pilar Cuadra Carrasco
Directora

Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación
Dirección General de Abastecimiento

